

VIERNES, 1 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 106

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

**CVE-2012-7175** *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 68/2012.*

Doña María De Las Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Despidos/Ceses en general, con el nº 0000068/2012 a instancia de María Nuria Hernández Ariño, Ana María Fraile Eliges, María Antonia Cano Coterillo, Miguel Ángel Bustillo Gómez, José Manuel Urquiza Fraile, Javier Hernández Ariño y Álvaro Hernández Ariño frente a Hiper Laredo SL y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia. De fecha 30.04.2012, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

### FALLO

Estimo la demanda formulada por Nuria Hernández Ariño, Ana M<sup>a</sup> Fraile Eliges, M<sup>a</sup> Antonia Cano Coterillo, Miguel Ángel Bustillo Gómez, José Manuel Urquiza Fraile, Javier Hernández Ariño y Álvaro Fernández Ariño contra la empresa Hiper Laredo, S.L, y en consecuencia declaro nulos los despido de los actores de fecha 29 de diciembre de 2011, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración, y puesto que la readmisión deviene imposible, declaro extinguida a la fecha de esta sentencia la relación laboral que unía a las partes, condenando a la empresa demandada abonar a cada trabajador las siguientes cantidades en concepto de indemnización y de salarios dejados de percibir en el período noviembre de 2010 a diciembre de 2011:

	<u>INDEMNIZACIÓN</u>	<u>CANTIDAD</u>
NURIA HERNÁNDEZ ARIÑO:	49.794,29 €	18.995,78 €
ANA M <sup>a</sup> FRAILE ELIGES:	69.933,59 €	23.142,36 €
M <sup>a</sup> ANTONIA CANO COTERILLO:	30.295,75 €	17.476,18 €
MIGUEL ÁNGEL BUSTILLO:	58.947,72 €	21.252,62 €
JOSÉ MANUEL URQUIZA FRAILE:	4.267,38 €	16.733,24 €
JAVIER HERNÁNDEZ ARIÑO:	40.371,26 €	21.842 €
ÁLVARO HERNÁNDEZ ARIÑO:	51.454,55 €	27.175,64€

Las cantidades objeto de condena correspondientes a salarios dejados de percibir de noviembre 2010 a diciembre de 2011 devengarán el 10% de intereses por mora.

Igualmente procede el devengo de salarios de tramitación desde la fecha del despido 29-12-2011 hasta la fecha de la extinción de la relación laboral.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este Órgano Judicial dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto nº 386800000006812, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal,

CVE-2012-7175

VIERNES, 1 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 106

el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- La anterior sentencia ha sido pronunciada y publicada por el/la Ilmo./a. Sr./a. magistrado-juez que la suscribe, el mismo día de su fecha y en Audiencia pública; se incluye el original de esta resolución en el libro de Sentencias, poniendo en los autos certificación de la misma y se notifica a cada una de las partes conforme a lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de la LRJS. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Hiper Laredo SL, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 18 de mayo de 2012.

El secretario judicial,

M<sup>a</sup> de las Mercedes Díez Garretas.

2012/7175